



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048 -2014-A-MPN

Nasca, 21 FEB. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 575-2014, presentado por María Luz Alfaro Palomino del terreno urbano ubicado en AA.HH. Buena Fe Jr. Mariscal Sucre Lote 27 Mz-K, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietaria solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de División y Partición, del bien inmueble materia de la **RESULTANTE**, otorgado por Emilio Aníbal López Medina y María Luz Alfaro Palomino, ante Víctor Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 20 de Mayo del 2013.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Sub División acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en AA.HH. Buena Fe Jr. Mariscal Sucre Lote 27 Mz-K, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 80.00 m², y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 160.00 m², inscrito en la **PARTIDA N° P05001855**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovaluo y copia de la Escritura Pública de División y Partición, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2014-A-MPN

Nasca, 21 FEB. 2014

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por María Luz Alfaro Palomino, por ende se declara la **RESULTANTE DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en AA.HH. Buena Fe Jr. Mariscal Sucre Lote 27 Mz-K, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de **80.00 m²**, con los linderos y medidas perimétricas siguientes (a favor de María Luz Alfaro Palomino, Lote 27):

- POR EL FRENTE: Colinda con la Calle Mariscal Sucre, mide en línea recta 4.50 ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con el Lote 26, mide en línea recta 20.00 ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con el Lote 27-A, mide en línea de tres tramos 7.92 ml, 0.83 ml y 12.08 ml.
- POR EL FONDO: Colinda con el Lote 14, mide en línea recta 3.67 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de **80.00 metros cuadrados**.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de **160.00 m²**, siendo sus linderos y medidas perimétricas, las siguientes:

- POR EL FRENTE: Colinda con la Calle Mariscal Sucre, mide en línea recta 8.00 ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con el Lote 26, mide en línea recta 20.00 ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con el Lote 28, mide en línea recta 8.00 ml.
- POR EL FONDO: Colinda con el Lote 14, mide en línea recta 8.00 ml.

Área: El área del lote Matriz es de **160.00 metros cuadrados**.

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de **80.00 m²**, siendo sus linderos y sus medidas perimétricas, las siguientes (a favor de Emilio Aníbal López Medina, Lote 27-A):

- POR EL FRENTE: Colinda con la Calle Mariscal Sucre, mide en línea recta 3.50 ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con el Lote 27, mide en línea de tres tramos 7.92 ml, 0.83 ml y 12.08 ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con el Lote 28, mide en línea recta 20.00 ml.
- POR EL FONDO: Colinda con el Lote 14, mide en línea recta 4.33 ml.

Área: El área del lote Remanente es de **80.00 metros cuadrados**.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048 -2014-A-MPN

Nasca, 21 FEB. 2014

Artículo Tercero.-

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° P05001855 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE RESULTANTE DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

